



PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN ECOSUR UNIDAD SAN CRISTÓBAL

El incremento del personal de El Colegio de la Frontera Sur Unidad San Cristóbal (ECOSUR-USC) genera una variedad grande de actividades grupales, que se derivan de los intereses temáticos de investigación y de la importancia de ofrecer soluciones prácticas a las situaciones de oportunidad que expresan personas y colectivos de la sociedad.

Para ofrecer de la mejor manera posible el apoyo que corresponda a la Administración de Unidad (**ADUS**), y en particular del área de Recursos Materiales y Servicios Generales (**RMSG**), la Dirección de Unidad (**DUSCLC**) establece los siguientes principios básicos de organización para facilitar el desarrollo de estos eventos grupales en las instalaciones de ECOSUR-USC.

1. Los eventos deben ser organizados por personal de ECOSUR.
2. La organización de un evento dirigido a un público amplio externo y con ejercicio de recursos (fiscales o de proyectos externos) se debe planificar e informar con la debida anticipación (de preferencia 50 días hábiles) al Administrador de Unidad para recibir instrucciones sobre los procesos administrativos a seguir para el ejercicio de los recursos.
3. La realización de un evento se debe informar mediante correo electrónico a la DUSCCL (ducslc@ecosur.mx) y al área de **RMSG** (jmendez@ecosur.mx) con suficiente anticipación (cinco días hábiles antes), para que se tomen las previsiones logísticas y de seguridad del caso. Se solicita enviar la siguiente información: Objetivos, nombre completo del personal organizador, lugar (sala de usos múltiples u otro), fecha del evento, horario (s) y el número aproximado de persona externas que requieren ingresar a la Unidad.
4. Durante la planeación del evento informar al Departamento de Informática, Fomento Editorial, Difusión y Comunicación, Sistema Bibliotecario para un posible acompañamiento o aprovechamiento del espacio para difundir el quehacer de ECOSUR.
5. En todo evento el personal organizador tiene la responsabilidad de que los bienes muebles e inmuebles sean tratados con respecto y evitar que sean dañados deliberadamente.

Dra. Lorena Ruiz Montoya
Directora de Unidad San Cristóbal,
23 de Agosto 2016